

JUSTICIA DE GÉNERO Y
MOVIMIENTO SOCIAL FEMINISTA

UN ANÁLISIS DESDE LA
PERSPECTIVA DE NANCY FRASER

Andrea Lamich Collado

Dret + Ciència Política i Gestió Pública

Curs 2018-2019

Tutora: Noelia Igareda

Facultat de Dret

Universitat Autònoma de Barcelona

11 de maig de 2019

UAB

Universitat Autònoma de Barcelona

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
1.1. Objetivos e hipótesis	3
1.2. Estructura y metodología	4
2. MARCO TEÓRICO.....	6
2.1. Vocación y enfoque en Nancy Fraser	6
2.2. El tridente de justicia democrática en un mundo globalizado: reconocimiento, distribución y representación.....	9
2.2.1. Redistribución o injusticia socioeconómica.....	9
2.2.2. Reconocimiento o injusticia cultural	10
2.2.3. La paridad de la participación.....	12
2.2.4. Representación o injusticia política.....	15
2.2.5. Enfoque integrado.....	17
2.2.6. Soluciones a la injusticia	19
2.3. Injusticia de género y evolución del feminismo	21
2.3.1. El género como categoría híbrida	21
2.3.2. Historia del feminismo reciente	24
3. JUSTICIA DE GÉNERO EN EL ESCENARIO ACTUAL: NANCY FRASER Y EL FEMINISMO PARA EL 99%	26
3.1. Repolitización de la economía	26
3.2. Alianza con otras luchas	29
3.3. Marco postwestfaliano	30
3.4. Populismo reaccionario	31
4. ANÁLISIS DE LAS REIVINDICACIONES DEL MOVIMIENTO FEMINISTA ESPAÑOL.....	33
4.1. La propuesta de N. Fraser en los manifiestos feministas	33
4.1.1. Análisis del documento <i>¡Hacia la huelga feminista!</i>	34
4.2. Soluciones a la injusticia de género	40
4.2.1. Una aproximación al debate sobre la prostitución.....	42
5. CONCLUSIONES.....	47
6. BIBLIOGRAFÍA.....	49

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se enmarca en el final de la etapa de los estudios universitarios.

El área de conocimiento de la Filosofía del Derecho es una rama que el plan de estudios del grado de Derecho en la UAB no integra como asignatura. Esta gran diferencia con la mayoría de universidades del estado español donde se imparte la carrera, provoca en nosotros un vacío de conocimiento importante. No sé si se puede echar de menos algo que casi no sabes qué es, pero finalizar la carrera jurídica sin haberme preguntado por las raíces profundas de las normas, los conflictos más subterráneos entre ellas y todos los qué, quiénes, cómo, cuándo, porqués y dónde de la justicia me llevaba a dirigirme a la Filosofía del Derecho como rama de estudio en este último período de los estudios superiores. Creo que entre las principales funciones del mundo jurídico se encuentra la de regular los conflictos que tienen lugar en el mundo social, pudiendo legitimar y perpetuar prácticas a la vez que modificar otras. En una vida donde observamos desigualdades en muchos lugares, la fuerza y eficacia simbólica de la ley resulta crucial para terminar con las injusticias. No obstante, la justicia no pertenece exclusivamente al ámbito del Derecho. Es más, la consideración de algo “justo” o “injusto” de la sociedad suele estar en boca tanto de políticos como de las personas comunes. En la búsqueda de la conexión entre estos discursos contemporáneos sobre el sentido de la justicia y su relación con el Derecho, decidí oportuno realizar mi Trabajo de Final de Grado en el área de la Filosofía del Derecho.

Así, una vez cursadas todas las materias de derecho positivo, buscando la bibliografía y la temática en que basarme para realizar este trabajo, me sumergí en los discursos y debates acerca de la justicia y, después de varias vueltas, terminé leyendo un artículo de Nancy Fraser. Su obra me había sido recomendada y su lectura había quedado pendiente en aquél habitual lugar de “cuando tenga tiempo, la leeré”. En ese momento, las ganas de seguir conociendo su trabajo me dieron la primera respuesta: Fraser será la referencia y base teórica del trabajo. La autora mezclaba en su tesis teoría de la justicia, género y praxis política. Lo tenía. Mi

interés por el feminismo y contar con Noelia Igareda como tutora para este trabajo cerraban el círculo.

Leer, comprender y resumir a Nancy Fraser me ha permitido dar respuestas a muchas dudas e interrogantes planteados en varios debates con amigas, familiares y compañeras de diversos espacios como la universidad. Su lectura me ha permitido conocer el porqué de la brecha salarial, el porqué de la desigualdad en todos los campos y porqué salir al mercado laboral no cambió nada.

El marco teórico de la profesora estadounidense estructura cómo podemos abordar el problema de la desigualdad y violencia de género dándonos respuestas del origen, y con ello, apuntado las posibles soluciones si queremos ir a la raíz de la injusticia y cambiar todo aquello que requiere ser cambiado.

Gracias a Fraser, el montón de ideas dispersas que tenía están un poco más ordenadas en la cabeza y eso ha repercutido en el andar: la cojera que sentía al pretender solucionar la injusticia de género me ha disminuido cualitativamente al sentir que ahora piso terreno estable y sé de qué materiales está hecho el suelo. Por eso, a los objetivos iniciales del trabajo, añado la esperanza de poder curar posibles cojeras u otros males similares que puedan padecer los lectores de este trabajo, con el fin de ayudar a comprender y abordar la injusticia de género y, sólo así, poder sanarnos todos, y con nosotros, el mundo.

1.1. Objetivos e hipótesis

Los objetivos planteados con la realización de este trabajo son básicamente tres:

El primero, realizar un estudio exhaustivo de la obra de Fraser, tanto en un nivel más general sobre su teoría de la justicia como en un plano más concreto sobre la desigualdad e injusticia de género.

El segundo, examinar los documentos, manifiestos y reivindicaciones principales del movimiento feminista español para comprobar y verificar si el marco teórico propuesto por Fraser tiene cabida e impacto en la práctica actual del movimiento social feminista.

Como tercer y último objetivo, el trabajo pretendía reorientar algunos debates sobre las soluciones a la injusticia de género mediante el marco teórico de la profesora norteamericana.

En cuanto a las hipótesis, dos resumían las grandes conjeturas. Una de las hipótesis con las que se contaba, era que la teoría de Fraser podía ayudar a reencauzar algunos debates y reivindicaciones dentro del feminismo. La otra hipótesis con la que se partía era que no todo el marco teórico de Fraser era considerado en los manifiestos del movimiento social feminista español, creyendo que darían mucha más importancia a la dimensión cultural que a la dimensión económica de la justicia.

1.2. Estructura y metodología

Para conseguir los objetivos descritos y verificar las hipótesis planteadas, el trabajo se ha estructurado principalmente en dos partes diferenciadas. La primera parte se divide en dos apartados que abordan la obra de Fraser. El primero de estos apartados analiza la perspectiva más teórica relacionada con el estudio de la teoría de la justicia y la justicia de género elaborada por la autora. El segundo apartado también forma parte del trabajo escrito por Nancy Fraser, no obstante, la base no es tan teórica sino política. La profesora estadounidense tomará partido frente al escenario actual y planteará que, en los tiempos presentes de crisis neoliberal, el feminismo se encuentra en una disyuntiva: optar por la idea de igualdad ligada al (neo)liberalismo, o bien, aquella propia de la democracia radical. Su apuesta es clara: la defensa de un feminismo que interprete la igualdad desde la perspectiva radical del principio paritario de participación en la vida social, eje de su obra teórica.

La segunda gran parte del trabajo versará sobre el examen realizado a las propuestas y reivindicaciones del movimiento feminista español para comprobar la posible –buena o mala– relación con el marco analítico de Fraser. En un intento de unir los caminos de la teoría y la práctica, el apartado terminará con una reflexión sobre el debate de la prostitución a partir de la teoría estudiada de la

profesora estadounidense. El último apartado son las conclusiones finales del conjunto del trabajo.

Para la primera parte, la metodología utilizada se ha basado, esencialmente, en una revisión bibliográfica primaria de las obras de la autora del marco analítico principal de este trabajo: Nancy Fraser. Para complementar la descripción de su teoría y ampliar posibles sesgos de mi lectura, también se ha considerado la diversa literatura acerca del modelo de justicia propuesto por Fraser.

Para la segunda parte, se ha realizado una búsqueda de aquellos documentos de mayor alcance y representación del movimiento feminista actual del estado español. La metodología ha consistido en la observación de estos documentos y en su comparación con el marco teórico de Fraser. Para la reflexión final acerca de las soluciones a la injusticia de género, en concreto sobre la prostitución, ha sido imprescindible la revisión y lectura de diversas escritoras feministas así como el seguimiento de aquellos debates, consensos y disensos actuales dentro del feminismo español.

Las conclusiones cierran el trabajo verificando las hipótesis planteadas y resumiendo las aportaciones principales de la obra de Fraser. Aportaciones que sirven para comprender la injusticia de género, como para estructurar y guiar la búsqueda de soluciones concretas.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Vocación y enfoque en Nancy Fraser

El trabajo desarrollado por Nancy Fraser rehúye de la especialización disciplinar y el encasillamiento académico de los tiempos presentes. El conjunto de su obra sobre la justicia integra conceptos y paradigmas de distintos campos de estudio que van desde la filosofía moral a la teoría social y política.

Esta interdisciplinariedad teórica viene marcada también por una razón práctica: la vocación de incidir en la realidad y transformarla. Si el objeto de estudio que queremos cambiar tiene múltiples niveles, todos ellos han de ser minuciosamente contemplados y comprendidos. Como explica Ana de Miguel: «Solo un buen análisis de la realidad nos permite saber dónde estamos y cómo organizarnos para cambiar la realidad. No hay nada más práctico que una buena teoría.»¹

Así, el hilo irrenunciable del marco teórico de la filósofa estadounidense será mantener un pie en la academia a la vez que situar el otro pie en el mundo real. Para Guerra Palmero (2009), esto supondrá una alternativa valiente para pensar desde el conflicto de intereses la relación entre la teoría y la práctica.

La transformación de la realidad a la que aspira Fraser tiene un sentido concreto. Es la influencia de los valores e ideales socialistas y feministas la que dotará de sentido su trabajo académico:

«la vocación de esta pensadora es la de incidir en la práctica política y ello requiere también de una elaboración filosófico-analítica que nos permita hacernos cargo de la situación. Siguiendo a Marx, la posición de Fraser pasa por el reconocimiento de la necesidad de una teorización crítica sobre la práctica política y social, que pueda colaborar a clarificar las luchas políticas de los movimientos sociales embarcados en transformar las condiciones de vida hacia el ideal de un mundo más justo y mejor»³.

¹ DE MIGUEL, Ana, *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección*, Madrid: Ed. Cátedra, 2015, p.11.

³ POSADA, Luisa, “Justicia y género: las propuestas de Nancy Fraser” en *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, N°65 (2015) p.16.

Luisa Posada nos indica así la profunda conexión que existe entre la vocación de Fraser y en enfoque teórico.

En lo que respecta lo primero, la intención y voluntad de Nancy Fraser es influenciar en la reflexión de la izquierda y los movimientos sociales. Por ello, el estudio histórico de la sociedad –norteamericana, en concreto– y de estos actores será un tema recurrente en la autora para explicar tanto el origen de los giros y cambios políticos, así como la situación presente de ambos.

El resultado, a partir de su análisis histórico y sus influencias teóricas, es una teoría basada en conceptualizar la justicia aunando dos dimensiones inicialmente: la redistribución de los recursos y la riqueza y el reconocimiento o la valoración cultural. Con ello, afirma Guerra Palmero, se encuentra un deseo mediador de:

«construir puentes entre las disociadas orillas de la izquierda norteamericana. (...) Mitigar el desacoplamiento entre la política social “clásica” y la nueva política cultural es el objetivo de Fraser [y así] entrelazar redistribución y reconocimiento en una concepción desde la justicia que, sin embargo, no se desentienda de las tensiones y dilemas que ambos enfoques fuerzan.»⁴

De esta manera, gran parte de los esfuerzos de la filósofa norteamericana irán enfocados a reconciliar la disputa entre la supuesta primacía de una dimensión de la justicia a otra. No hay que elegir entre redistribución de la riqueza o reconocimiento cultural para solucionar los tipos de injusticia porque no son excluyentes o antagónicas y ambas categorías son necesarias y están relacionadas.

Esta concepción de la justicia será explicada por el abordaje analítico de la sociedad. Así, en segundo lugar, el enfoque que seguirá Nancy Fraser en su apuesta por trabajar con ambas dimensiones de la justicia será el del *dualismo perspectivista*. Las notas que lo caracterizan serán principalmente tres. La primera, un rechazo del esencialismo y las teorías reduccionistas. Ni la economía o la falta de redistribución de la riqueza explican todas las injusticias (también las culturales) ni el reconocimiento o la falta de valoración cultural explican todas las

⁴ GUERRA, María José, “Nancy Fraser: La justicia como redistribución, reconocimiento y representación” en MÁIZ, Ramón (Comp.) *Teorías políticas contemporáneas*, Valencia: Tirant Lo Blanch, 2009, p. 342.

injusticias (también las económicas). Sin embargo, a nivel analítico sí que serán tomadas como dimensiones distintas porque cada una es resultado de un obstáculo estructural de la injusticia por lo que la segunda nota será la de trabajar con ambas categorías en un plano de igualdad. Finalmente, la tercera nota será la consecuencia de ambas: los diferentes tipos de injusticia contienen ambas dimensiones, aunque cada una con grados e intensidades distintos.

En resumen, el *dualismo perspectivista* es el enfoque que permite a Fraser entender la distribución y el reconocimiento como dimensiones analíticamente distintas, pero no equiparables a determinados dominios sociales respectivamente. No se trata, por lo tanto, de esferas separadas, sino que atraviesan la totalidad de la interacción social produciendo patrones complejos de subordinación (Fraser & Honneth, 2006).

Finalmente, creo importante señalar que muchas de las críticas al marco teórico de la autora se focalizan en esta última argumentación sobre la perspectiva y enfoque de la sociedad (Butler, 2000; Fraser & Honneth, 2006). No obstante, una vez más, será el carácter marcadamente pragmático (Posada, 2015; Avendaño, 2010) de la autora lo que justifique este determinado abordaje analítico.

En palabras de Guerra Palmero:

«Fraser se descuelga así apostando por las alternativas más utópicas frente a aquellas más fácilmente compatibles con el estado de cosas actual (...) [poniendo] toda la carne en el asador al servicio de la clarificación de las condiciones de posibilidad de una democracia verdaderamente radical»⁵

En esta misma línea, la propia Fraser se defenderá de las críticas realizadas por Judith Butler (2000) arguyendo que adoptar la perspectiva de Butler del antidualismo posestructuralista que defiende que todas las injusticias son, al mismo tiempo, económicas y culturales «hace imposible tomar en consideración ciertas cuestiones políticas urgentes acerca de cómo puedan armonizarse y

⁵ GUERRA, María José, “Nancy Fraser”, cit., p.347.

concertarse ambos tipos de luchas [distributivas y culturales], que, en la actualidad, divergen y discrepan»⁶.

2.2. El tridente de justicia democrática en un mundo globalizado: reconocimiento, distribución y representación

La bidimensionalidad que hemos expuesto hasta el momento en la conceptualización de la justicia será redefinida y ampliada por Nancy Fraser en 2004 (Fraser, 2011) al introducir la *representación* como la dimensión política de la justicia.

Así, terminará calificando la totalidad social como una «sociedad capitalista organizada por el Estado de forma androcéntrica estructurada por tres órdenes de subordinación interrelacionados: mala distribución, falta de reconocimiento y falta de representación»⁷. Los tres órdenes de subordinación o dimensiones cuentan con un largo desarrollo teórico-analítico puesto que la pretensión de justicia no podrá ser alcanzada si se abandona alguna de las dimensiones. En este apartado, repasaremos el significado de cada dimensión y plantearemos los dilemas expuestos por Fraser según las dos fases históricas analizadas: la época “postsocialista” y la época de la globalización.

2.2.1. Redistribución o injusticia socioeconómica

Al teorizar la dimensión distributiva, Nancy Fraser no pretende comprometerse con alguna tradición o explicación teórica que haya intentado dar respuestas a ella como la teoría marxista, la teoría de John Rawls, de Amartya Sen o Ronald Dworkin. Su objetivo es trazar una descripción que ayude a «una comprensión

⁶ FRASER, Nancy, “La justicia social en la era de la política de la identidad: Redistribución, reconocimiento y participación” en FRASER, Nancy; HONNETH, Axel, *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político-filosófico*, Madrid: Ediciones Morata, 2006, p.62.

⁷ FRASER, Nancy, *Fortunas del feminismo. Del capitalismo gestionado por el Estado a la crisis neoliberal*, Madrid: Traficantes de Sueños, 2015, p.249.

general de la injusticia socioeconómica, moldeada por un compromiso con el igualitarismo.»⁸

Esta descripción que será referenciada a lo largo de la obra de Fraser cuando hable de injusticia económica es la que alude a la injusticia arraigada y enraizada en la estructura económica de la sociedad. Ejemplos de ésta son:

«la explotación (la apropiación de los frutos del trabajo propio en beneficio de otros); la marginación económica (quedar confinado a tareas indeseables o mal pagadas o que se niegue el acceso a trabajos que generen ingresos, en general) y privación (negación de un nivel de vida material suficiente).»⁹

Como hemos comentado anteriormente y profundizaremos más adelante, en el mundo real no encontraremos un colectivo que encuentre *todas* las explicaciones de las injusticias que sufre en la estructura económica. No obstante, para facilitar la comprensión de la teoría, la autora expone un grupo social ideal en cada dimensión. En el parámetro distributivo, el tipo ideal que se ajustaría únicamente a este modelo porque su existencia se basaría íntegramente en la economía sería el de la concepción marxista de clase explotada, entendida de manera ortodoxa. Ello supone entender la clase como aquella colectividad que vende su fuerza de trabajo a la burguesía a cambio de un salario, la cual recibe ganancias mayores a través de la plusvalía. Esta división del trabajo será la única realidad que configuraría la raíz de la injusticia de un modelo económico basado en la explotación del proletariado por lo que la solución repararía únicamente en la redistribución. Concretamente, la manera sería reestructurando la economía y eliminando el proletariado como colectivo.

Con este tipo ideal, la conclusión sería que únicamente la dimensión de la redistribución de la riqueza sería necesaria para alcanzar la justicia.

2.2.2. Reconocimiento o injusticia cultural

De nuevo, la autora al describir este tipo de injusticia cultural o simbólica no se adhiere a los trabajos de conceptualización de teóricos como Taylor, Honneth, Iris

⁸ FRASER, “La justicia social”, cit., p.5.

⁹ *Ibid.*

Marion Young o Patricia Williams. La comprensión general que planteará, residirá en distinguirla de la injusticia económica, así como de las cargas identitarias o moralistas que algunos enfoques otorgan a esta dimensión.

En lo que respecta la definición de la dimensión cultural de la injusticia, Nancy Fraser expone:

«En este caso, la injusticia está arraigada en los patrones sociales de representación, interpretación y comunicación. Los ejemplos de este tipo de injusticia incluyen la dominación cultural (estar sujetos a patrones de interpretación y comunicación asociados con otra cultura y ser extraños u hostiles a los propios); el no reconocimiento (hacerse invisibles a través de prácticas representativas, interpretativas y comunicativas de la propia cultura); y el irrespeto (ser calumniado o menospreciado habitualmente en las representaciones culturales públicas estereotipadas o en las interacciones cotidianas).»¹⁰

La manera de entender el reconocimiento para la filósofa estadounidense será a partir del modelo de estatus de Max Weber para poner el foco en la igualdad de valor moral de todos los colectivos y así desplazarlo del habitual modelo de reconocimiento de la identidad o contenido cultural específico. (Fraser, 2011)

Una injusticia que se amoldaría únicamente teniendo en cuenta esta dimensión cultural tampoco existe en el mundo en real. No obstante, la autora vuelve a utilizar de manera teórica un arquetipo ejemplar o ideal de la dimensión del reconocimiento. Éste ideal sería representado por la injusticia heterosexista y homófoba que deriva del estatus jerarquizado que imponen los patrones culturales heteronormativos. La injusticia que sufre el colectivo de homosexuales no puede ser atribuida a su posición en la división del trabajo y la economía puesto que se distribuyen en toda la estructura de clases de la sociedad capitalista. Será un asunto esencialmente de reconocimiento y de una estructura cultural-valorativa injusta por lo que serán los patrones culturales los que habrán de ser redefinidos y cambiados para no privilegiar unas opciones sexuales y menospreciar otras. Entenderlo así, comportaría, negar la aplicación o dimensión económica, porque solo con la cultural se resolvería la injusticia.

¹⁰ Íbid.

En el mundo real siempre necesitaremos ambas dimensiones de la justicia y no podemos quedarnos sólo con una. Para Nancy Fraser, la crisis y caída del comunismo, el resurgimiento de los postulados del libre mercado con la implantación del neoliberalismo y el ascenso de “la política de la identidad” en cuestiones de etnia, nacionalidad, género, sexualidad o ‘raza’ ha transformado el escenario político. En esta fase “postsocialista”, las reivindicaciones centradas en el reconocimiento han ocupado la lucha política desplazando aquellas que tenían la redistribución como bandera y que habían liderado el conflicto político desde finales del siglo XIX. Por este motivo, las primeras reflexiones acerca de la justicia realizadas por Fraser intentan armonizar los dos tipos de reivindicaciones contraponiéndose a la “falsa antítesis” entre ambas. Por ello, la primera propuesta de la autora irá encaminada a teorizar una concepción bidimensional de la justicia que integre en un único marco lo emancipador tanto de la igualdad social como de la valoración cultural de la diferencia.

¿Cuál será el elemento que vinculará y articulará ambas dimensiones? La paridad de la participación.

2.2.3. La paridad de la participación

Mucho antes de teorizar el marco de justicia que analizamos, ya en 1989, Nancy Fraser había escrito vinculando la democracia a la paridad de participación y ésta a la igualdad (Fraser, 2011). Esta crítica, no obstante, subrayaba –sin todavía mencionarlo de esta manera– el ámbito distributivo:

«es condición necesaria de la paridad de participación que las desigualdades sociales sistémicas sean eliminadas. Esto no significa que todo el mundo deba tener exactamente la misma renta, pero sí requiere el tipo de igualdad aproximada que es incompatible con las relaciones de dominación y subordinación generadas de forma sistémica.»¹¹

¹¹ FRASER, Nancy, *Dilemas de la Justicia en el siglo XXI. Género y globalización*, Palma: Edicions UIB, 2011, p.155.

Así, lo primero que hay que tener en cuenta para comprender la teoría de la justicia planteada por la filósofa norteamericana es su defensa de la igualdad de oportunidades y de la igualdad de autonomía cuya verdadera expresión es «la libertad real de participar a la par con los demás en la vida social.»¹² De este modo, defenderá que el marco teórico que propone se encuentra inspirado en los ideales liberales de igualdad de autonomía, pero desde una *interpretación democrática radical* señalando que:

«Esa idea no se recoge adecuadamente, por ejemplo, en la igualdad formal de derechos, que carece el “justo valor”, debido a la falta de las precondiciones necesarias para su ejercicio, porque esos derechos se quedan en el plano de las ideas, a pesar de su importancia simbólica (...). La justicia como paridad participativa trata de garantizarles la oportunidad de decidir con libertad, sin las limitaciones impuestas por las relaciones de dominación. Por tanto, intenta eliminar los obstáculos a la paridad en los principales campos: la política, los mercados de trabajo, la familia y la sociedad civil»¹³

Una vez justificada la importancia de la paridad de participación de manera abstracta es preciso aterrizarla en el marco teórico de la justicia propuesto por Fraser.

Para la autora, la regla de la paridad de participación constituirá el anclaje y la vara de medir de las acciones justas o injustas. Cuando contribuyan a la paridad en condiciones de igualdad lo serán y al revés, cuando no contribuyan, no serán justas.

Por este motivo, ante el mundo social actual donde encontramos injusticias redistributivas e injusticias de reconocimiento, la filósofa apunta los requisitos que deben darse para que la regla se cumpla: unas condiciones objetivas y unas condiciones subjetivas. Por un lado, las condiciones objetivas son las que harán referencia a la categoría de distribución: «la distribución de los recursos materiales debe hacerse de manera que garantice la independencia y “la voz” de todos los participantes. Excluye las formas y niveles de dependencia económica y

¹² FRASER, Nancy, “Una deformación que hace imposible el reconocimiento: Réplica a Axel Honneth” en FRASER/HONNETH, *¿Redistribución o reconocimiento?*, cit., p.173.

¹³ FRASER, “Una deformación”, cit., pp.173-174.

de desigualdad que impidan la participación». ¹⁴ Habrán de ser reformadas o transformadas aquellas estructuras económicas que priven a algunos colectivos de la plena participación, incluyendo también los regímenes de propiedad o mercados laborales. Por otro lado, las condiciones (inter)subjetivas son las relacionadas con la categoría de “reconocimiento”. Son las que requieren que «los patrones institucionalizados de valor cultural expresen el mismo respeto a todos los participantes y garanticen la igualdad de oportunidades para conseguir la estima social». ¹⁵ Habrán de ser redefinidos toda la pluralidad de emplazamientos institucionales que no lo hagan: desde el derecho formal a las políticas gubernamentales pasando por las prácticas sociales informales y las costumbres sedimentadas en la sociedad civil.

En la interpretación del principio normativa paritario, Posada (2015), a causa de todo este desmantelamiento de obstáculos para lograr la igualdad resaltaré la vertiente negativa de la norma al poner de relieve aquello que no permite la justicia social.

Así, hasta aquí, parecería que el proceso es fácil y el resultado de la aplicación de esta norma conllevaría la eliminación de los obstáculos materiales y culturales que impiden la igualdad y autonomía en la participación social. Sin embargo, afirmará Fraser que el principio de paridad participativa:

«no puede aplicarse monológicamente, a modo de un procedimiento de decisión. (...) Por el contrario, sólo pueden determinarse dialógicamente, por medio del toma y daca de argumentos en los que se tamicen con rigor los juicios contradictorios y se sopesen las interpretaciones rivales». ¹⁶

Esta importancia a la deliberación democrática y el debate público que Fraser empieza a desarrollar en su libro de diálogo con Honneth (2006) será lo que califica en el mismo texto como una reivindicación «de segundo orden o metanivel acerca de las condiciones en las que se juzgan las reivindicaciones de

¹⁴ FRASER, “La justicia social”, cit., p.42.

¹⁵ *ibid.*

¹⁶ FRASER, “La justicia social”, cit., p.47.

primer orden». Este enfoque será profundizado en los siguientes trabajos de la autora, pues a mi juicio, la introducción de una tercera dimensión llamada *representación* introducirá nuevos elementos, pero también integrará este aspecto de poner en el mismo nivel que las otras dimensiones el plano político de la toma de decisiones. Así, lo que entonces era una reivindicación de segundo orden, pasará en 2004 a completar la triada de justicia con la inclusión de la categoría *representación* la cual también deberá someterse a la norma paritaria.

2.2.4. Representación o injusticia política

Esta nueva dimensión de la justicia envuelve *lo político*. Sobre la descripción concreta de la categoría Fraser expone:

«Por supuesto, distribución y reconocimiento son en sí mismos políticos en el sentido de ser objeto de protesta y tener una carga de poder; (...) pero me refiero a lo político en un sentido más específico y constitutivo, que hace referencia a la constitución de la jurisdicción del Estado y a las normas de decisión por las que éste estructura la protesta».¹⁷

Son tres los niveles en que tiene lugar la injusticia por falta de representación. El primero es el que señala los procedimientos y normas de decisión política que excluyen la oportunidad de participar en igualdad. Estos entrarían en la “falta de representación política ordinaria” aludiendo el ámbito de los sistemas electorales, las cuotas, etc. Esta sería una cuestión a la que el estado territorial ha dado respuesta, a diferencia de las siguientes que veremos a continuación.

Para entender el segundo nivel en que se produce la falta de representación, Fraser analiza el momento político presente. Así, a la época “post-socialista” le sigue la fase actual determinada por las transformaciones económico-sociales (con la globalización y las migraciones como máximos exponentes) la cual ha dado origen a un nuevo espacio transnacional post-westfaliano. Por lo tanto, muchas de las competencias que tenía el Estado territorial moderno han sido mutadas: algunas decisiones de un Estado pueden afectar a personas situadas fuera de éste, en algunas áreas no puede legislar ni actuar, y en otros casos, la solución a

¹⁷ FRASER, *Fortunas del feminismo*, cit., p.227.

problemas globales requiere procesos y espacios más amplios. Muchas de estas decisiones, además, tienen que ver con exigencias y reivindicaciones redistributivas y de reconocimiento que no pueden ser abordadas desde la perspectiva estatal-nacional.

Por este motivo, Nancy Fraser concuerda con el replanteamiento entorno al marco “keynesiano-westfaliano” del Estado como unidad inadecuada que debe ocuparse de la justicia. En este sentido formula el segundo nivel de falta de representación que es la *carencia de marco*. Se trata del establecimiento de un marco o comunidad que excluye de manera absoluta a determinados colectivos. El objetivo, con esta incorporación, es tener en cuenta las inequidades y desigualdades transfronterizas que crea la globalización. El marco que sigue operando hoy en día, bajo el ámbito “keynesiano-westfaliano”, no abarca una serie de grupos y privilegia unos colectivos y excluye a otros. Los primeros son los que pueden trabajar y operar sin control porque la política interna de un Estado es impotente ante ellos: «Entre los protegidos contra el alcance de la justicia se encuentran los Estados depredadores y los poderes privados transnacionales más poderosos, incluidos los inversores y acreedores extranjeros, especuladores monetarios internacionales y empresas multinacionales.»¹⁸ Los excluidos son los todos los colectivos a los que se les niega presentar reivindicaciones transnacionales que tengan que ver con controlar los privilegiados. Por lo tanto, habrá todo un colectivo que, al no poder presentar reivindicaciones en general, no podrá hacer estas reivindicaciones de ningún tipo: ni distributivas ni de reconocimiento. La consecuencia es que «no hay redistribución o reconocimiento sin representación».¹⁹

Finalmente, el tercer plano de injusticia política es la *falta de representación metapolítica*. Hace referencia a la exclusión de participación en la elección del propio marco de discusión y debate el cual es monopolizado por los Estados y LAS elites transnacionales.

En conclusión, la dimensión política pone sobre la mesa la cuestión de la *justicia anormal* de los tiempos presentes al producirse un desencuadre en muchos de los

¹⁸ FRASER, *Fortunas del feminismo*, cit., p.231.

¹⁹ FRASER, *Fortunas del feminismo*, cit., p.232.

aspectos que el marco del Estado territorial no puede abordar. En la solución de la nueva definición del marco –o el “cómo” de la justicia– Fraser visibiliza los colectivos que no tienen voz ni son partes de esta discusión –o el quién de la justicia–, señalando así, todos los niveles de la dimensión política que habrán de ser contemplados según la (ya) ampliada “teoría de la *justicia democrática postwestfaliana*” propuesta por la autora.

De acuerdo con Guerra Palmero, con esta conversión i introducción de la dimensión política:

«La propuesta de Fraser nos sirve para ir dirimiendo como articular vías factibles que reduzcan la brecha entre ciudadanía y derechos humanos refinando un proyecto político que va más allá de las estrecheces del Estado-nación, y más acá del cosmopolitismo excesivamente abstracto, al proponer una nueva conceptualización de la justicia dinamizándola en niveles y escalas inéditos».²⁰

2.2.5. Enfoque integrado

En este momento, una vez conceptualizadas todas las dimensiones de la justicia que Nancy Fraser entronca en su teoría, convendría volver al principio en lo que respecta al enfoque adoptado por Fraser para interpretar la sociedad. Así, ya vistas las categorías de manera concreta y cercana, podemos retornar a una visión más global y conjunta de la realidad y, de esta manera, entender la relación que hay entre el conjunto de dimensiones.

El primer apunte que debemos hacer es la necesidad y reiteración de Fraser en el conjunto de su obra de una concepción de la justicia que reúna las tres dimensiones porque no hay injusticia o eje de subordinación que sólo tenga fundamentos en una sola. Los tipos ideales que explicábamos en apartados anteriores para la dimensión distributiva y de reconocimiento no existen en la realidad. Clase y sexualidad tendrán también componentes culturales y componentes redistributivos a tratar respectivamente, aunque haya soluciones de una dimensión que primen por encima de las otras.

²⁰ GUERRA, “Nancy Fraser”, cit., p.360.

Los otros mecanismos de subordinación como la ‘raza’, el género y la pertenencia étnica o cultural también tendrán que ser analizados desde la interacción de todas las dimensiones.

Por eso, por un lado la autora se desmarca de las ideas materialistas conceptualizadas por Marx y Engels en que se afirma que la economía es la creadora de todas las distinciones de estatus –dimensión cultural–.

Fraser niega que los mercados ocupen la totalidad del espacio social y además señala la hibridación que se produce al aprovecharse el capital de las diferencias de estatus: «incluso en su propio territorio, los mercados no disuelven simplemente las distinciones de estatus, sino que las instrumentalizan, inclinando los patrones preexistentes de valor cultural hacia los fines capitalistas».²¹

Ana de Miguel resume esta imposibilidad de tener en cuenta solo la dimensión distributiva de la siguiente manera:

«Nancy Fraser ha señalado con firmeza que toda lucha por mejorar las condiciones materiales de un colectivo tiene que incorporar una lucha específica por redefinir el imaginario simbólico que también determina sus vidas. El poder simbólico o cultural es tan importante como el económico y el político por cuanto legitima los anteriores. Es el poder de las ideas, de los relatos, también el de las películas y las canciones. Es el poder que modela lo que pensamos y sentimos.»²²

Lo mismo sucede al revés. La jerarquía de estatus y las diferencias culturales siempre tendrán un componente económico constitutivo al sostenerse y seguir reproduciéndose gracias a pilares materiales. La conclusión en este ámbito será que «lejos de ocupar dos esferas herméticas separadas, la injusticia económica y la cultural se encuentran, por consiguiente, usualmente entrelazadas de modo que se refuerzan mutuamente de manera dialéctica.»²³

Nos encontramos así ante dos implicaciones. La primera es que al estatus le corresponde la injusticia del reconocimiento erróneo y a la clase social la mala distribución porque se trata de dimensiones analíticas separadas de la justicia. No

²¹ FRASER, “La justicia social”, cit., p.59.

²² DE MIGUEL, *Neoliberalismo sexual*, cit., p.156.

²³ FRASER, *Dilemas de la Justicia en el siglo XXI*, cit., p.6.

obstante, a causa de su imbricación en la realidad, la segunda implicación es que el estatus *puede ir* acompañado de una mala distribución así como la clase *puede ir* acompañada del reconocimiento erróneo. Este aspecto es fundamental y nos lleva a explicar el segundo apunte imprescindible de la obra de Fraser.

Nos referimos a la tensión que puede producirse entre la distribución y el reconocimiento sobretodo en el momento de elaborar soluciones, y que obliga a siempre tener presente la vinculación y relación entre la dimensión económica y cultural así como la intersección entre los distintos mecanismos de subordinación. Este apunte nos alerta que cualquier política destinada a solucionar un tipo de injusticia tendrá que reparar en todos los posibles efectos que pueda tener (en las otras dimensiones o en los demás ejes de subordinación).

Por una parte, aunque sea una política con un carácter marcadamente redistributivo, deberá igualmente prever los efectos que pueda tener en la dimensión cultural para no agravar la injusticia, así como al revés. Por otra parte, la concepción del enfoque integrado subraya la necesidad del enfoque tridimensional cuando se consideren todos los ejes de subordinación al mismo tiempo. Estamos ante la visión tridimensional que surge también de forma “exógena” a raíz de la intersección de las diferencias. Hombres gays y de clase trabajadora; mujeres trabajadoras y racializadas; mujeres lesbianas, etc.

Finalmente, se debe tener en cuenta, que en esta aplicación de la perspectiva interseccional en las políticas públicas «no existe una aplicación universalizable, ya que los efectos de la interacción entre ejes tiene un carácter contextual e histórico. (...) En este sentido, desde las políticas públicas habrá que buscar el equilibrio entre autonomía e intersección para alcanzar una mayor inclusión en cada caso particular.»²⁴

2.2.6. Soluciones a la injusticia

En cuanto a las soluciones, Nancy Fraser plantea dos tipos de estrategias para remediar las injusticias: la afirmación o la transformación. La distinción radica en

²⁴ CRUELLES, Marta; COLL-PLANAS, Gerard, “La puesta en práctica de la interseccionalidad política: el caso de las políticas LGTB en Cataluña” en *Revista española de ciencia política*, N° 31, 2013, pp.157-158.

que «mientras que la afirmación se centra en los resultados, en el estado final, la transformación aborda las causas últimas».²⁵ Desde la perspectiva distributiva, la estrategia afirmativa es la del estado liberal que utiliza la transferencia de renta para reparar la mala distribución mientras que la solución transformadora paradigmática es el socialismo.

Desde la dimensión cultural, la diferencia entre ambos tipos de soluciones radicaría en que la solución afirmativa se limitaría «a elevar la autoestima de quienes son reconocidos erróneamente, [mientras que la solución transformadora] desestabilizaría las diferenciaciones de estatus vigentes y cambiaría la autoidentidad de *todos*.»²⁶. Para Fraser, el proyecto asociado a la solución afirmativa es el multiculturalismo central mientras que el vinculado al remedio transformador es el de la deconstrucción.

La autora indica sus preferencias por la transformación en la dimensión distributiva y por la deconstrucción en la dimensión de valoración cultural. No obstante, una vez más, el pragmatismo toma parte en el desarrollo de las soluciones posibles en ambas esferas de la injusticia. Consciente de la dificultad de llevar a la práctica su ideal de soluciones, termina postulando la vía de *la reforma no reformista*. Esta vía combinaría «el carácter práctico de la afirmación con el empuje radical de la transformación, que ataca a la injusticia en su raíz.»²⁷ Así, la autora defenderá que bien articuladas y en determinados contextos, muchas propuestas afirmativas pueden acabar produciendo efectos transformadores si son ejecutadas y pensadas de forma radical.

No obstante, este objetivo no será siempre el que Fraser defienda en el ámbito de la injusticia de estatus. Cuando las diferencias de los patrones culturales puedan desligarse de la subordinación, no tiene porqué ser la deconstrucción la solución a la injusticia.

²⁵ FRASER, “La justicia social”, cit., p.72.

²⁶ FRASER, “La justicia social”, cit., p.74

²⁷ FRASER, “La justicia social”, cit., p.77.

2.3. Injusticia de género y evolución del feminismo

El estudio de la injusticia de género y el análisis de la evolución del feminismo irán de la mano del desarrollo de la teoría de la justicia en Nancy Fraser. Ambas cosas serán investigadas y teorizadas a lo largo de su obra y se influirán recíprocamente.

Por este motivo, la injusticia de género es conceptualizada según la triada de la justicia y la lucha feminista es contextualizada en el mismo dilema distributivo-cultural. En este apartado, explicaremos ambas cuestiones para terminar con el marco teórico y pasar, posteriormente, a la exposición de la propuesta *fraseriana*.

2.3.1. El género como categoría híbrida

En términos generales, hemos argumentado que la profesora estadounidense propone una concepción tridimensional de la justicia en todos los mecanismos de subordinación. No obstante, también hemos matizado que el grado y peso de cada dimensión para reparar una injusticia será distinto dependiendo del tipo de injusticia o mecanismo de subordinación. Así, aunque para solucionar la injusticia de clase también se requieran remedios de reconocimiento independientes, este componente será subordinado o menos importante que el componente económico.²⁸ En el mismo sentido, pero con la importancia de las dimensiones a la inversa, ocurrirá para solucionar la injusticia heterosexista. Es decir, en el mundo real, se requerirá además de la política de reconocimiento, una política de redistribución sexual que apoye y vaya de la mano de la primera, aunque la causa última de esta injusticia sea el orden de estatus y no el orden económico.²⁹

²⁸ Centrándonos en el mundo real –y olvidando el tipo ideal de “clase” utilizado para comprender la teoría–, Nancy Fraser razonará que se precisa una política de reconocimiento que cuestione las «actitudes culturales de desprecio a las personas pobres y trabajadoras» porque estos daños de estatus pueden haber desarrollado vida propia ajena a la dimensión económica. (FRASER, “La justicia social”, cit., p.31).

²⁹ Sobre este punto, Judith Butler realiza una crítica al trabajo de Fraser alegando la vinculación del modo de producción a la sexualidad (BUTLER, 2000)

No obstante, cuando observamos otros mecanismos de subordinación como el género y la ‘raza’, la cuestión para Fraser se torna distinta ya que se tratan de colectividades totalmente híbridas. Así, en sus primeros estudios sobre la concepción bidimensional de la justicia, a los grupos o colectividades con injusticias atribuibles a la economía política y la cultura simultáneamente, les nombrará colectividades bivalentes. Por eso, tanto la ‘raza’ como el género serán las comunidades bivalentes paradigmáticas porque, a pesar de sus peculiaridades, ambas incluyen las dos dimensiones y, por lo tanto, serán necesarias políticas redistributivas y de reconocimiento con el mismo peso para remediar las dos injusticias. Con la introducción de la tercera dimensión política de la justicia, el género también habrá de abordar la representación para poder poner fin a la justicia. Ahora, pasemos a observar más minuciosamente a qué hacen referencia las tres dimensiones de la injusticia de género una por una.

En primer lugar, respecto la dimensión económica, la injusticia de género se encuentra en la división del trabajo productivo-reproductivo, así como en el seno del trabajo productivo. La estructura económica es la generadora de la explotación, pobreza, relegación, marginación e invisibilización en base el género. En palabras de Nancy Fraser:

«Por un parte, el género estructura la división fundamental entre trabajo remunerado “productivo” y trabajo doméstico no remunerado “reproductivo”, asignando a la mujer la responsabilidad primaria respecto de este último. Por otra parte, el género estructura también la división, dentro del trabajo pagado, entre las ocupaciones de fabricación y profesionales, de salarios altos y predominio masculino, y las ocupaciones de “delantal” y de servicio doméstico, de salarios bajos y predominio femenino.»³⁰

En segundo lugar, el género también se encuentra enraizado en el orden de estatus de la sociedad puesto que su injusticia también es explicada por la falta de reconocimiento cultural. Fraser explica que la devaluación de aquello relacionado con lo “femenino” se debe al androcentrismo como patrón cultural institucionalizado que privilegia lo codificado y asociado a la masculinidad. Este

³⁰ FRASER, “La justicia social”, cit., p.28.

patrón es encontrado en las múltiples áreas de interacción social que exponíamos al explicar la injusticia de reconocimiento: en el derecho –ya sean leyes y códigos como aplicaciones e interpretaciones judiciales–, en las políticas gubernamentales, en las prácticas profesionales así como en la cultura popular y la interacción diaria. Para la filósofa norteamericana, la consecuencia de esto es que:

«las mujeres sufren formas específicas de subordinación de estatus, incluyendo las agresiones sexuales y la violencia doméstica; representaciones estereotipadas trivializadoras, cosificadoras y despreciativas en los medios de comunicación; hostilidad y menosprecio en la vida cotidiana; exclusión o marginación en las esferas públicas y en los cuerpos deliberantes, y negación de los derechos plenos y protecciones equiparables de los ciudadanos.»³¹

Marina García-Granero defenderá que esta bivalencia es la que conduce a analizar el género desde el enfoque dualista perspectiva para no caer en dotar de un mayor peso a la economía –mediante el economicismo truncado– o a lo cultural y simbólico –mediante el culturalismo truncado–. Esta filósofa nos proporciona algunos ejemplos más añadiendo «la brecha salarial, la explotación laboral, la doble jornada, etc.»³² a nivel económico y «la violencia de género, en lenguaje sexista, los roles y estereotipos de género, la devaluación de la feminidad y la maternidad»³³ a nivel cultural.

En tercer lugar y por último, la tercera dimensión de la justicia, la representación, también señala dos de los escenarios que la injusticia de género debe tener presente. Por un lado, aquello relacionado con los sistemas y listas electorales. Hacemos referencia a la “falta de representación ordinaria” que excluye la posibilidad de participar políticamente, donde las cuotas de género han intentado corregir mediante una solución afirmativa esta problemática. Por otro lado, la injusticia de género también deberá contemplar el nuevo marco transnacional. Las realidades que afrontan las mujeres como consecuencia de este orden global

³¹ FRASER, “La justicia social”, cit., p.29.

³² GARCÍA-GRANERO, Marta, “Injusticias de género en tiempos de neoliberalismo. El planteamiento de Nancy Fraser” en *Asparkia. Investigació Feminista*, N° 33 (2018) p.216.

³³ *Íbid*

requieren ampliar la perspectiva de análisis territorial “keynesiana-westfaliana”. Siguiendo a Posasa Kubissa:

«la justicia como representación supone que conflictos tales como la violencia o pobreza femeninas no pueden ser abordados en el ámbito del estado-nación: se trata de injusticias que, en el mundo globalizado, exigen moverse en un orden transnacional emergente.»³⁴

En conclusión, la combinación de las políticas de redistribución, reconocimiento y representación en la injusticia de género es extremadamente compleja. Por una parte, habrá que comprobar que una solución para una dimensión no termine siendo contraproducente y produzca agravios en la otra dimensión. Por otra parte, se habrá de tener en cuenta la posible intersección con otros ejes de injusticia como la ‘raza’ o la sexualidad donde la opresión se entrecruza y refuerza. La dificultad que muestra el análisis teórico de Fraser es fiel al objetivo principal de la autora que es poder llevarlo a la práctica.

Por eso, antes de explicar en el siguiente apartado la propuesta de la autora para la construcción del feminismo actual, debemos terminar esta sección con su estudio de la evolución del feminismo de la segunda ola en Estados Unidos. En ella encontraremos parte su teoría, así como críticas, observaciones y potencialidades de la lucha por la justicia de género.

2.3.2. Historia del feminismo reciente

La tesis principal de Fraser es la vinculación de la historia reciente del feminismo con la historia –también reciente– del capitalismo. En concreto, en el trabajo donde analiza esta relación (Fraser, 2015) la profesora norteamericana defenderá que el feminismo de la segunda ola fue perdiendo la reivindicación material y económica para terminar abanderando la lucha cultural de manera principal. Con la introducción de la dimensión cultural a la justicia, la atención por el reconocimiento termina desplazando la demanda de redistribución. Se pierde lo que podría haber supuesto una expansión y ampliación del feminismo, al

³⁴ POSADA, “Justicia y género”, cit., p.14.

producirse en un contexto en que en la economía estaba siendo relegada a un ámbito separado de lo político, los años ochenta. Para N.Fraser, esto supone un giro espectacular “en el imaginario feminista”.

En el artículo *El feminismo, el capitalismo y la astucia de la Historia*³⁵ (2008), Nancy Fraser problematiza acerca de cómo las críticas que el feminismo de la segunda ola hacía al Estado de Bienestar, podrían haber sido aprovechadas por el neoliberalismo en la transformación del Estado y la sociedad civil. Así, la autora defiende que las reivindicaciones antieconomicistas, antiandrocentristas, antiestatistas, y los cuestionamientos westfalianos que defendía el feminismo, terminaron siendo resignificados en beneficio de la nueva economía capitalista. Dichas críticas propias de un “feminismo insurgente” (Fraser, 2015) perdieron la potencialidad emancipadora que tenían cuando el neoliberalismo las utilizó para legitimar la nueva organización del capitalismo. Esta “relación peligrosa” entre el feminismo y el capitalismo también explicaría el desplazamiento de la demanda distributiva, por lo que a este nuevo feminismo le denominaré “feminismo domesticado”.

Esta reflexión será criticada por otras académicas feministas como Johanna Brenner la cual afirmará que no todo el feminismo sufrió la misma transformación y vinculación con el neoliberalismo puesto que «el feminismo de la segunda oleada y del bienestar social no fue cooptado, sino políticamente marginado».³⁶

Hoy en día, sin embargo, nos encontramos con otra nueva transformación dentro del feminismo, que podría estar dando lugar a una nueva revitalización de la crítica económica, por lo que Fraser se pregunta por un “¿feminismo resurgente?”(Fraser, 2015).

³⁵ Capítulo IX en FRASER, *Fortunas del feminismo. Del capitalismo gestionado por el Estado a la crisis neoliberal*, cit., pp. 243-262.

³⁶ BRENNER, Johanna, «No ha habido tal cosa como “el neoliberalismo progresista”», Sin permiso, 16 de setiembre de 2017.

3. JUSTICIA DE GÉNERO EN EL ESCENARIO ACTUAL: NANCY FRASER Y EL FEMINISMO PARA EL 99%

La tesis de *El feminismo, el capitalismo y la astucia de la Historia* fue expuesta en 2008 ante un nuevo escenario actual caracterizado por ser «una época de masiva crisis económica, incertidumbre social y realineamiento político»³⁷ al que Fraser intenta alumbrar y arrojar luz. Como consecuencia de la crisis financiera planetaria, la autora diagnostica una encrucijada crucial para el mantenimiento del sistema económico neoliberal, que en un momento de cuestionamiento hará surgir alternativas de distintas formas de sociedad sucesoras.

En este contexto, para la profesora estadounidense, el feminismo ocupará un lugar importante en la proposición de alternativas. Por ello, realizado el análisis histórico del feminismo y ante la oportunidad que ha abierto la crisis neoliberal para cuestionar el sistema económico, Nancy Fraser dibujará los frentes indiscutibles con los que habrá de contar el feminismo ante el nuevo escenario mundial. La base que sustentará el feminismo trazado por Fraser es la delimitada por su teoría de la justicia. En este sentido, enuncia que:

«Adoptando una interpretación plenamente tridimensional de la justicia, podríamos ahora integrar de manera más equilibrada las dimensiones de redistribución, reconocimiento y representación que se escindieron en la era anterior.»³⁸

Con tal de resumir y simplificar la propuesta *fraseariana*, hemos agrupado cuatro características fundamentales que ha de tener en cuenta el modelo de feminismo que propugna Fraser: la repolitización de la economía, la alianza con otras luchas, el marco postwestfaliano y el populismo reaccionario.

3.1. Repolitización de la economía

La designación del sistema económico como una de las causas y dimensiones de la justicia de género es realizada por Fraser a lo largo de todo su trabajo teórico.

³⁷FRASER, *Fortunas del feminismo*, cit., p.243.

³⁸FRASER, *Fortunas del feminismo*, cit., p. 261.

No obstante, en esta nueva época, se detiene a señalar los efectos concretos del neoliberalismo en la reproducción de la desigualdad de género. Algunos de ellos son expuestos en el artículo de García-Granero sobre el planteamiento de Nancy Fraser:

«Un feminismo que se pretenda realmente emancipador no puede pasar por alto la letal combinación de austeridad, libre comercio, deuda predatoria y trabajo precario y mal pagado, que resulta característica del actual capitalismo neoliberal, y que repercute especialmente en la calidad de vida de las mujeres.»³⁹

Señalar estas consecuencias conlleva problematizar la economía, crítica que iniciada la época postmoderna, se había vuelto marginal. No obstante, la atmosfera de « retorno a la primacía de la economía»⁴⁰ que teorizan filósofos como Slavoj Zizek para que las reivindicaciones feministas, ecologistas, etc., puedan realizarse de manera eficaz parece haberse creado a partir de la crisis capitalista.

Así, Nancy Fraser argumentará que todas las esferas en que el neoliberalismo entró en crisis (finanzas, ecología, política y reproducción social⁴¹) dirigen la atención nuevamente a la economía a la vez que señalan la incapacidad y limitación de la acción política en la regulación y control de la esfera económica. Por ello, a nivel estructural y sistémico, el neoliberalismo frustrará siempre las aspiraciones democráticas. Esto supondrá dos conclusiones.

Por una parte, la imposibilidad de implementar el tripartito de justicia democrática en el presente sistema económico. De hecho, para García-Granero ésta constituirá la principal aportación del marco teórico de Fraser al afirmar que «la crítica clave de Nancy Fraser al neoliberalismo radica en que no es posible integrar las

³⁹ GARCÍA-GRANERO, “Injusticias de género en tiempos de neoliberalismo”, cit., p.208.

⁴⁰ ZIZEK, Slavoj, *En defensa de la intolerancia*, Madrid: Sequitur, 2007, p.81.

⁴¹ Reproducción social hace referencia a la “tarea de hacer personas” no solo en un sentido biológico, sino también productivo. En el *Manifest* explicitan: «això vol dir formar persones amb les actituds, els temperaments i els valors “correctes”; amb capacitats, habilitats i competències. (...) fonamentals per a la societat humana en general i per a la producció capitalista en particular.» en FRASER, Nancy; BHATTACHARYA, Tithi; ARRUZZA, Cinzia, *Feminisme per al 99%*, Manresa: Ed. Tigre de Paper, 2019, p.32.

reivindicaciones de redistribución, reconocimiento y representación en las sociedades neoliberales y de economía financiarizada.»⁴²

Por otra parte, la solución únicamente tendrá lugar desde un replanteamiento del sistema económico y modo de producción. Por eso, retomar un feminismo socialista será elemental para señalar otra concepción de la política y economía.

En palabras de Fefa Vila:

«Fraser propone volver a un feminismo socialista que vertebralmente una democracia radical, que articule políticas transformadoras en todas las esferas en que emancipación y protección social se unan en una crítica a la forma de producción capitalista»⁴³

Todo ello implica rechazar cualquier forma de feminismo (neo)liberal que no problematice e intente transformar la estructura económica. Mantener un sistema económico basado en la explotación no es compatible con la igualdad de oportunidades y de autonomía que Fraser tiene como núcleo de su teoría de la justicia y democracia.

En este sentido, la filósofa norteamericana resumirá el discurso y práctica feminista liberal como un feminismo corporativo guiado por “romper los techos de cristal”. Es decir, se trataría de un feminismo con el objetivo de ascender en el mundo laboral mientras ignora y desprecia las condiciones en qué deben situarse la restante mayoría de mujeres para que esto sea posible. Al respecto, García-Granero añade:

«Este sería un feminismo para el cual triunfar en el ámbito empresarial requiere necesariamente apoyarse en la explotación de otras personas. Cuando algunas mujeres son capaces de congelar sus óvulos, alquilar una gestante y contratar varias cuidadoras, ocurren nuevas formas de explotación de clase y de género.»⁴⁴

Para la filósofa estadounidense, este feminismo liberal es el que ha llevado la iniciativa en Estados Unidos incluso después de las crisis pero que sufrió una

⁴² GARCÍA-GRANERO, “Injusticias de género en tiempos de neoliberalismo”, cit., p.221.

⁴³ VILA, Fefa, “Feminismo *tour de force*” en ALABAO, Nuria *et al*, *Un feminismo del 99%*, Madrid: Colección Contextos, 2018, p.23.

⁴⁴ GARCÍA-GRANERO, “Injusticias de género en tiempos de neoliberalismo”, cit., p.219.

derrota cuando Hillary Clinton –una de sus exponentes principales– perdió ante las elecciones presidenciales de Trump.

Se trata de un “feminismo para el 1%” y, por ello, ante la derrota de Clinton y este tipo de feminismo la autora vislumbra el espacio creado para disputarlo desde un enfoque anticapitalista. La calificación del feminismo propugnado por Fraser será un “feminismo para el 99%”.

De esta manera, la profesora norteamericana escribirá *Manifiesto de un feminismo para el 99%* (2019) con otras dos feministas –Tithi Bhattacharya y Cinzia Arruzza– con el objetivo de profundizar en esta disputa del feminismo; ante un nuevo escenario mundial donde el neoliberalismo continúa en crisis pero en pie frente a las alternativas emancipadoras o reaccionarias; y en medio de las movilizaciones internacionales feministas a partir de las huelgas del 8 de marzo. Algunos de los elementos que señalan se encuentran incluidos en las siguientes características del feminismo formulado.

3.2. Alianza con otras luchas

Como hemos expuesto en el apartado sobre la teoría tripartita de la justicia de Fraser, son múltiples las injusticias o mecanismos de subordinación que pueden sufrir los individuos. La posible interacción de las desigualdades es un factor que siempre ha de tener presente el feminismo para poder afrontar y remediar la justicia de manera eficaz y radical. Un ejemplo del reforzamiento de las distintas desigualdades se da en el caso del acoso y las agresiones sexuales en los lugares de trabajo, centros educativos o clínicos. Las autoras de *Manifiesto de un feminismo para el 99%* concluyen que:

“Aquí, l’arrel rau en la vulnerabilitat econòmica, professional, política i racial de les dones: el fet que depenguem de la nòmina, de la referència, de la bona voluntat del patró o el capatàs que podria fer preguntes sobre la situació legal de les immigrants. El que permet aquesta violència és un sistema de jerarquies de poder que fusiona gènere, raça i classe. El resultat és el reforç i la normalització del sistema.»⁴⁵

⁴⁵ FRASER; BHATTACHARYA; ARRUZZA, *Feminisme per al 99%*, cit., p.39.

Por ello, las autoras vincularán el movimiento feminista en alianza con otras reivindicaciones más amplias con la convicción que el alcance de la justicia solo podrá darse de manera tripartita y remediando todos los tipos de injusticia del mundo real. Así, el ideal trazado por las autoras «vol superar les oposicions ja conegudes i esgotades entre “política identitària” i política de classe (...) [i] *aspira a unir moviments actuals i futurs en una insurgència global de base àmplia*»⁴⁶

La misma ventana de oportunidad que abre las puertas a un feminismo transformador y radical ha de ser utilizada para revertir el conjunto de injusticias presentes en el sistema actual y así presentar una alternativa global conjunta. Según Fraser: «Se trata de identificar claramente las raíces compartidas de las injusticias de clase y estatus en el capitalismo financiero y construir alianzas entre aquellos que deben unirse para luchar contra ellas».⁴⁷

3.3. Marco postwestfaliano

La visión feminista, anticapitalista y antirracista que impregna la propuesta de Nancy Fraser, desborda la unidad del Estado territorial.

La lucha feminista en esta nueva fase ha sido *reencuadrada* y ha de ser abordada desde la perspectiva post-westfaliana. Las alianzas internacionales y las batallas en un nivel transnacional son cada vez más numerosas y han de continuar siéndolo. Ejemplo de ello es la lucha por reconocer los derechos de las mujeres como derechos humanos, las coordinación de las huelgas internacionales de los pasados 8 de marzo, luchar contra una Unión Europea que concibe *Europa como fortaleza*, el activismo ecologista y las reivindicaciones de los pueblos indígenas. Estas últimas luchas internacionales, en consonancia con el “feminismo del 99%” han de ser concebidas como parte del movimiento puesto que: «res que mereixi el

⁴⁶ FRASER; BHATTACHARYA; ARRUZZA, *Feminisme per al 99%* cit., p.76. La cursiva es de las autoras del libro.

⁴⁷ FRASER, Nancy, “Contra el neoliberalismo progressista, un nuevo populismo progressista”, Sin permiso, 16 de setiembre de 2017.

nom d' "alliberament de les dones" es pot aconseguir en una societat racista i imperialista.»⁴⁸

De este modo, merece especial mención la negación del intervencionismo y las guerras como método de injerencia externa o "solución" de conflictos:

"Les dones són les primes víctimes de l'ocupació colonial i la guerra arreu del món (...). Nosaltres som solidàries amb aquestes dones; no amb les bel·licistes amb faldilles, que demanen l'alliberament sexual i de gènere només per a les que són com elles. Als buròcrates de l'estat i els gestors financers, tant homes com dones, que es proposen justificar els seus plans bel·licistes afirmant que volen alliberar les dones brunes i negres, els diem: "No en nom nostre".»⁴⁹

3.4. Populismo reaccionario

Las consecuencias de la crisis económica han trastocado todas las esferas sociales originando una "crisis del conjunto de la sociedad". Ofreciendo soluciones y respuestas a ella, se encuentra el mismo promotor de la crisis —el neoliberalismo— y el populismo reaccionario. Este último actor es representado por una extrema derecha global que pone el foco en la antiinmigración, en la lucha contra la "ideología de género" y los derechos LGTBQ+. Por eso, la regresión de valores culturales que presenta el populismo reaccionario termina provocando que a la visión neoliberal se la pueda considerar como progresista. Sin embargo, las autoras de *Manifiesto para un feminismo del 99%* rechazan ambas propuestas:

«Amb el rebuig no tan sols del populisme reaccionari, sinó també dels seus opositors neoliberals progressistes, la nostra intenció és identificar i enfrontar-nos directament a l'autèntic origen de la crisi i la misèria, que és el capitalisme.»⁵⁰

Así, para ofrecer una respuesta y alternativa al conjunto de la población —el 99%— las feministas deben ser conscientes de las causas del discurso populista reaccionario para poder contraatacarlo y disputar el terreno social y político del que se aprovecha el populismo reaccionario ya que es el mismo contexto de crisis

⁴⁸ FRASER; BHATTACHARYA; ARRIZZA, *Feminisme per al 99%* cit., p.57.

⁴⁹ FRASER; BHATTACHARYA; ARRIZZA, *Feminisme per al 99%* cit., p.71-

⁵⁰ FRASER; BHATTACHARYA; ARRIZZA, *Feminisme per al 99%* cit., p.27.

que ha abierto la oportunidad al feminismo transformador. Para ello, Nancy Fraser⁵¹ utiliza los conceptos de Polanyi en su obra *La gran Transformación* – protección social y mercantilización– añadiendo una tercera categoría: la emancipación.

Frente a la disolución que el neoliberalismo está creando en las viejas estructuras de protección social –por su apoyo a la mercantilización en todas las áreas de la vida– el feminismo debe conjugar la crítica a las formas de dominación y subordinación a las mujeres propias de dichas estructuras heteropatriarcales con nuevas formas de protección social justas e igualitarias. Entonces, la combinación del feminismo debe ser la emancipación con la protección social. Si no tiene lugar esta unión, la extrema derecha será la que acabe convenciendo a la población de ser la única alternativa que capaz de ofrecer garantías y certezas en protección social. El peso a soportar será una perpetuación de las antiguas estructuras con un reforzamiento de las relaciones de subordinación. Fefa Vila, resume lúcidamente los peligros que conllevaría ignorar este reto:

«Para el pensamiento reaccionario, son el feminismo y las “minorías” los que están rompiendo las soñadas unidades, ahora sacudidas por el cambio histórico. Lo que propone Fraser es no despreciar esos sentimientos de desamparo y rencor, tampoco los de pasión y conciencia renovada de las nuevas generaciones. O se construyen nuevas estructuras colectivas y se pone de nuevo la protección, la solidaridad, el reconocimiento y la representación en el centro del debate, o disolver las viejas, sin alternativas, llevará a parte de la población a sentirse solos y tratados injustamente.»⁵²

⁵¹ Capítulo X en FRASER, *Fortunas del feminismo. Del capitalismo gestionado por el Estado a la crisis neoliberal*, cit., pp.263-279.

⁵² VILA, “Feminismo *tour de force*”, cit., p.28.

4. ANÁLISIS DE LAS REIVINDICACIONES DEL MOVIMIENTO FEMINISTA ESPAÑOL

4.1. La propuesta de N. Fraser en los manifiestos feministas

Este apartado tiene como objetivo examinar si las reivindicaciones del movimiento feminista español pueden ser apreciadas desde la óptica del marco teórico planteado por Nancy Fraser, haciendo especial énfasis en las dimensiones de la justicia que la filósofa contempla.

Para ello, hemos indagado en los documentos de las movilizaciones del 8M tanto de 2018 y 2019 a causa de la masiva movilización, participación y consenso con la que contaron.⁵³ La convocatoria de huelga feminista para el 8 de marzo de 2018 en todo el territorio del estado español unió nuevamente a las diferentes organizaciones, movimientos y grupos feministas locales, autonómicos y estatales en unos mismos objetivos de lucha. El espacio que se creó previamente a la huelga fue la “Comisión 8M estatal” como:

«espacio de trabajo, debate, organización, encuentro y construcción creado por asambleas feministas de diferentes territorios con el objetivo de compartir conocimientos para construir estrategias que generen cambios que transformen la sociedad en feminista, poniendo la vida y los cuidados en el centro.»⁵⁵

La coordinación del espacio feminista a nivel catalán, por lo tanto, también forma parte de la “Comisión 8M estatal”.

Dentro de este espacio estatal, la “Comisión de contenidos” realizó un argumentario para el 8 de marzo de 2018 titulado *¡Hacia la huelga feminista!*. Para la última convocatoria de huelga de este año 2019, no ha vuelto a haber un documento similar porque entendemos que la situación de la injusticia de género sigue teniendo fundamentalmente las mismas causas y soluciones que fueron planteadas el año pasado. Lo que sí que ha habido han sido manifiestos de distintos territorios convocando a la huelga como por ejemplo el difundido por la

⁵³ El País destacaba en portada el 2018 “Movilización histórica por la igualdad de las mujeres” y en 2019 “Una movilización masiva exhibe en las calles la fuerza del feminismo”

<https://elpais.com/hemeroteca/elpais/portadas/2018/03/09/> y <https://elpais.com/hemeroteca/elpais/portadas/2019/03/09/> [Fecha de consulta: 9/05/2019]

⁵⁵ Web de la Comisión 8M: <http://hacialahuelgafeminista.org/> [Fecha de consulta: 9/05/2019]

coordinadora “Vaga Feminista⁵⁶” de Catalunya o el manifiesto de la “Comisión feminista 8 de Marzo de Madrid”⁵⁷.

De esta manera, hemos creído conveniente centrar el análisis en el documento completo y conjunto de 2018 denominado *¡Hacia la huelga feminista!*.

En este apartado trabajaremos, por un lado, detalladamente sobre las dimensiones de la justicia y propuesta *fraseriana* que contempla la introducción del argumentario y, por otro lado, formularemos observaciones más amplias sobre la totalidad del documento.

Para acabar, expondremos algunos debates sobre soluciones más concretas a la injusticia de género, caracterizándolas según el marco analítico de Nancy Fraser y su enfoque integrado.

4.1.1. Análisis del documento *¡Hacia la huelga feminista!*⁵⁸

El documento feminista estudiado es introducido por el siguiente texto. Hemos subrayado en negrita aquello importante por su conexión con la propuesta de N. Fraser.

«Venimos de lejos, tenemos una larga historia feminista, y un recorrido de muchos 8 de marzo tomando la calle, la plaza, la palabra con el propósito de **subvertir el orden del mundo** y el **discurso heteropatriarcal, racista y neoliberal**.

Al grito de “ni una menos, vivas nos queremos” que lanzaron las feministas argentinas se llevó a cabo la primera huelga global de mujeres **de trabajo productivo y reproductivo** el 8 de marzo de 2017. Millones de mujeres de 70 países, desde Argentina a Polonia, desde Turquía a Estados Unidos, desde Brasil a Italia pasando por nuestras tierras, nos contagiamos y ocupamos las calles para **hacer visibles nuestros trabajos, nuestras demandas y nuestros cuerpos**.

⁵⁶ Ver “Manifest de la Vaga Feminista 8 de Març” <https://www.vagafeminista.cat/manifest-8m/> [Fecha de consulta: 9/05/2019]

⁵⁷ Ver “Manifiesto Comisión Feminista 8 de marzo Madrid” <http://hacialahuelgafeminista.org/wp-content/uploads/2019/03/Manifiesto-8M-2019.pdf> [Fecha de consulta: 9/05/2019]

⁵⁸ Para una visualización del conjunto del documento ver “Argumentario 8M 2018” <http://hacialahuelgafeminista.org/argumentario/> [Fecha de consulta: 9/05/2019]

Porque en los últimos años desde el movimiento feminista intergeneracional, creciente en número y en energía, impulsamos y desarrollamos propuestas e ideas para **pensar en otras vidas y otro mundo**. Somos miles, millones, las mujeres dispuestas a conseguirlo, y vamos a por todas.

En 2018 queremos llegar más lejos y visibilizar con una huelga más amplia de la de 2017 nuestra fuerza, nuestra rabia y dolor y a la vez nuestra alegría compartida de sabernos fuertes. Queremos que nadie pueda mirar a otro lado frente a nuestras propuestas y nuestra centralidad en el mundo.

Por eso la Comisión 8 Marzo del movimiento feminista nos convocamos a una huelga feminista. Es una **huelga que va más allá de lo que se identifica como paro laboral porque la participación de las mujeres es nuclear en todas las esferas de la vida, y la huelga tiene que alcanzar también otros trabajos y espacios: el de los cuidados, el consumo, la vida estudiantil y asociativa**.

Una huelga de mujeres en la que podremos reflexionar colectivamente **qué pueden hacer todos y cada uno de los hombres** para cambiar una situación sobre la que se deberían haber manifestado ya contrarios a ella.

Practicamos un **feminismo interseccional** porque sabemos que estamos atravesadas por desigualdades y precariedades que nos sitúan en lugares muy diversos frente al patriarcado, el trabajo asalariado, los cuidados, el consumo, el ejercicio de nuestros derechos, la formación y la participación ciudadana, por las diferencias que atravesamos alguna de nosotras según la **procedencia, la clase, la edad, la orientación sexual, la identidad de género y habilidades**. Pero la huelga es de todas, hay un hueco para todas y cada una de nosotras en nuestra huelga feminista del 8M.

Nos convocamos todas, como hicieron nuestras antecesoras, para quebrantar los privilegios de una sociedad patriarcal y capitalista, racista y heteronormativa. Nos convocamos todas a esta huelga que tiene sus antecedentes en la tragedia que supuso para nuestras hermanas que fueron asesinadas, quemadas, acusadas de “brujas”, para perpetuar el control del modelo social y económico masculino, que se sentía amenazado.

El nuestro es un **grito global, transfronterizo y transcultural**. Somos un **movimiento internacional diverso que planta cara al orden patriarcal**,

racista, capitalista y depredador con el medio ambiente, y que propone otras vidas y otro mundo radicalmente distinto. Formamos parte de las **luchas contra las violencias machistas, por el derecho a decidir sobre nuestro cuerpo y nuestra vida, por la justicia social, la vivienda, la salud, la educación, la soberanía alimentaria, y la laicidad, contra el extractivismo y los tratados de libre comercio, la explotación y muchas otras luchas colectivas. Unidas por otra forma de entender y organizar la vida, la economía y las relaciones. Porque somos antimilitaristas y estamos contra las guerras, y las fronteras, contra los Estados autoritarios y represores que imponen leyes mordaza y criminalizan la protesta y la resistencia feminista. Unidas a las mujeres que defienden los derechos humanos y la tierra, arriesgando sus vidas.**

Formamos parte de un **proceso de transformación radical de la sociedad, de la cultura, de la economía, de las relaciones**. Queremos **ocupar el espacio público**, reapropiarnos de la decisión sobre nuestro cuerpo y nuestra vida, **reafirmar la fuerza política de las mujeres, lesbianas y trans y preservar el planeta en el que vivimos**.

Y por eso el 8M **pararemos nuestro consumo, el trabajo doméstico y los cuidados, el trabajo remunerado y nuestros estudios**, para demostrar que **sin nosotras no se produce, y sin nosotras no se reproduce**.

Esto ni empieza ni acaba el 8 de marzo. El proceso empieza mucho antes del día de la huelga, haciendo reuniones, construyendo propuestas, tejiendo redes, poniendo en marcha procesos de contagio... y culminará el día 8 con una huelga en la que **visibilizaremos nuestras denuncias y exigencias en todos los espacios, tomando las calles en pueblos y ciudades**.

El documento que presentamos es fruto de ese saber colectivo feminista que vamos tejiendo al compartir las calles, el intercambio de experiencias, saberes y prácticas de resistencia individual y colectiva frente a las distintas formas en que se manifiesta el patriarcado.

Es un documento de propuesta y de acción para el proceso de la huelga feminista. Tiene dos partes.

En la primera explicamos el por qué y el para qué hacemos huelga en relación a algunos ejes temáticos que hemos querido resaltar, en torno a los que se articulan

las propuestas, las acciones y el discurso para la huelga. No están todos, pero es una forma de empezar. Cada una puede tener más motivos a sumar a los que aquí apuntamos.

En la segunda parte apuntamos algunas ideas sobre cómo hacer la huelga de cuidados, consumo, laboral y estudiantil: La huelga feminista

Somos muchas, pero seremos más porque: si paramos todas paramos todo.

El 8 de marzo puede ser un gran día en esta revolución que hemos puesto en marcha ¡la revolución feminista!

Madrid, diciembre 2017

Comisión 8 de marzo del movimiento feminista»

Todas las frases subrayadas nos demuestran la pluralidad de elementos que comparte el movimiento feminista con el marco teórico y la propuesta política de Nancy Fraser.

En lo que respecta al señalamiento de las tres dimensiones de la injusticia de género, podemos concluir que todas son tenidas en cuenta en el argumentario feminista. La imbricación de las dimensiones imposibilita separar algunos de los elementos marcados como por ejemplo el discurso heteropatriarcal y racista por tener causas tanto económicas como culturales y darse a nivel global. Sin embargo, hay algunas concreciones que sí es posible realizar por dimensiones.

En este sentido, la dimensión económica es planteada en el documento como parte de la injusticia de género cuando se señala que la lucha feminista se dirige contra el orden y sistema capitalista y neoliberal; cuando se plantea la huelga desde el ámbito laboral-productivo y de consumo pero también desde el reproductivo para señalar la división sexual del trabajo como raíz de la injusticia;; cuando se vincula el movimiento feminista a la lucha por la justicia social, vivienda, la salud, la educación como bienes y servicios que no pueden ser mercantilizados sino de acceso público para garantizar la igualdad de oportunidades y de autonomía; y finalmente cuando se relaciona el feminismo con la lucha ecológica, la soberanía

alimentaria o la lucha contra el extractivismo y los tratados de libre comercio que ha supuesto la globalización.

La dimensión cultural también se tiene en cuenta varias veces a lo largo del documento al destacar la importancia que desempeñan las mujeres en todas las esferas de la vida, rechazando así, la invisibilización y desprecio de las demás tareas; al denunciar las violencias machistas o el derecho a decidir sobre nuestro cuerpo; cuando señala explícitamente la transformación cultural y en las relaciones –asentada en la práctica cotidiana– que propone el feminismo; así como cuando reivindica la demanda de laicidad para garantizar la libertad sexual, de creencias, etc.

La dimensión política de representación la vemos plasmada en el manifiesto feminista con la definición de “movimiento internacional” que ejerce un “grito global y transfronterizo”. La necesidad de plantear la lucha en un plano postwesfaliano, por lo tanto, está integrada en el documento. Además, se contienen elementos específicos de denuncia del marco transnacional definiéndose como antimilitaristas que están en contra de la guerra y las fronteras y a favor de la lucha por los derechos humanos. El elemento que comentábamos en la dimensión económica de los tratados de libre comercio, también podría ser considerado como parte de la lucha transnacional. Finalmente, el nivel de injusticia representativa del marco del Estado territorial asociada a la “falta de representación ordinaria” también tiene lugar en el manifiesto. Cuando se exige la derogación de leyes de criminalización de la protesta, o cuando se especifica que se busca “hacer visibles nuestras demandas” se está poniendo sobre la mesa la exclusión que las reivindicaciones feministas encuentran en la dimensión política.

Más allá de la visibilidad de las tres dimensiones de la justicia de Fraser en la introducción del documento feminista, hay otros tres factores que son elementales para la profesora estadounidense y que también han sido redactados en el conjunto del documento.

El primero de ellos es la consideración de los otros ejes de subordinación para afrontar la lucha de la injusticia de género como para sumar otras reivindicaciones

y crear alianzas amplias contra el sistema neoliberal. Ejemplo de esto es el uso del concepto mismo de “feminismo interseccional”; la alianza que se establece entre la fuerza política que representa las mujeres y las lesbianas y trans; y la recurrente denuncia al racismo.

El segundo es la mención a la ocupación del espacio público por parte de las mujeres como componente imprescindible en la lucha feminista el cual podría ser asimilado al objetivo y principio de la paridad de participación.

El tercero es la alternativa de transformación del mundo y la vida que supone el feminismo y, por ello, también la llamada a que los hombres reflexionen y denuncien la injusticia de género puesto que han de formar parte necesariamente de la sociedad que viene.

Finalmente, en la lectura del resto del documento también encontramos un factor del argumentario que quizás podría suponer el principal distanciamiento con el marco teórico propuesto por Fraser.

Para explicar por qué y para qué hacer huelga, el documento es dividido en cuatro áreas que dan respuesta a estas preguntas: violencias, cuerpos, fronteras y economía. Esta presentación ofrece un esquema conceptual útil en cuanto permite profundizar sobre cada área en que se da la injusticia de género. Siguiendo el modelo de Fraser podríamos asimilar la parte de violencia y cuerpos con la dimensión cultural, la sección de fronteras a la dimensión de representación y la parte de economía, claramente, a la dimensión económica. No obstante, a pesar de que en cada sección hay alguna mención a la interseccionalidad, esta conceptualización no ayuda a entender la injusticia de género como una forma híbrida. Así, al considerar la economía en una única sección, podría haber el riesgo de perder un enfoque integrado y así obviar el dilema básico redistribución-reconocimiento.

Podemos concluir, por lo tanto, que quizás desde el plano analítico, este esquema ayuda a la enumeración y profundización de las distintas áreas donde se produce la injusticia de género pero desde un ámbito de comprensión global del problema puede resultar inadecuado. Con la pérdida del enfoque integrado y híbrido, la mayor repercusión la podemos encontrar en el momento de aplicar soluciones

específicas a la injusticia de género al no tener en cuenta las posibles imbricaciones y consecuencias.

4.2. Soluciones a la injusticia de género

Durante el transcurso e historia del movimiento feminista, han sido múltiples y diversas las soluciones a la injusticia de género que han sido planteadas por la «llarga genealogía de dones activistes, sufragistes i sindicalistes».⁶¹

Ante la evidencia de la persistencia de la injusticia y desigualdad de género en el nuevo siglo entrante, el movimiento feminista ha vuelto a ocupar la centralidad política y social y prueba de ello es el éxito obtenido en el conjunto de movilizaciones de 2018 y 2019: la huelga y manifestación del 8 de marzo, pero también las convocatorias contra la sentencia de la Manada y contra la violencia machista.⁶²

No obstante, tanto en territorio español como a nivel internacional, este nuevo auge del feminismo contiene novedades a la vez que hereda buena parte de los debates de las organizaciones y encuentros feministas previos. Por ello, el feminismo es un movimiento autónomo y plural pero con una historia de lucha extensa que afecta y explica las mutaciones que viven los “nuevos feminismos”(Gil, 2011).

Así, el feminismo, como cualquier otro movimiento con vocación de transformación social, cuenta con grandes consensos pero también con algún que otro disenso.

Los grandes consensos son palpables en la lectura de los diversos manifiestos a través del diagnóstico de la desigualdad sexual y las dimensiones de la justicia de género. Este factor podría explicar el acuerdo que ha obtenido la convocatoria de huelga como método de reivindicación y denuncia al abordar las tres dimensiones. La económica, señalando la estructura de la división del trabajo mediante el paro laboral-productivo así como el reproductivo. La cultural, visibilizando con una

⁶¹ Ver “Manifest de la Vaga Feminista 8 de Març” <https://www.vagafeminista.cat/manifest-8m/> [Fecha de consulta: 9/05/2019]

⁶² Ver, p.e: REDACCIÓN, *Ola de movilizaciones en toda España contra la liberación de 'La Manada'*, Público, 21 de junio de 2018. <https://www.publico.es/sociedad/manada-ola-movilizaciones-espana-liberacion-manada.html> [Fecha de consulta: 9/05/2019]

huelga feminista el menosprecio y falta de reconocimiento del trabajo de cuidados y denunciado las múltiples agresiones sexistas diarias o cotidianas que sufren las mujeres. Y finalmente, la representativa, señalando todos los espacios en que las mujeres no tienen voz y convocando a una huelga internacional señalando la carencia de marco de justicia y la necesidad de una lucha articulada a nivel transnacional.

También, la mayoría de soluciones para eliminar la injusticia de género son compartidas en los documentos analizados: aumento de presupuesto para prevención y abordaje de la violencia machista, perspectiva de género en el conjunto de instituciones y servicios públicos, educación sexo-afectiva, derechos sexuales y reproductivos, servicios públicos garantizados...

Los disensos, sin embargo, toman cuerpo en algunas posturas o planteamientos relacionados con problemáticas complejas como la prostitución y la pornografía. Ejemplo de ello son las reivindicaciones y soluciones en torno a la prostitución, las cuales han quedado fuera de algunos documentos convocantes a las huelgas del 8M.⁶⁴

Sin intención de realizar ninguna toma de partido⁶⁵ por alguna de las posturas que suelen dicotomizar el debate sobre la prostitución en abolicionistas o regulacionistas⁶⁶, proponemos afrontar esta realidad compleja con el lente analítico y práctico de Nancy Fraser. Con ello, trataremos de vislumbrar el conjunto de cuestiones que deben estar presentes en el abordaje de soluciones a la prostitución si se tiene como fin remediar la injusticia de género.

⁶⁴ ALABAO, Nuria; PÉREZ, Marisa, *¿Quién quiere romper el movimiento feminista?*, CTXT, 6 de febrero de 2019. <https://ctxt.es/es/20190206/Firmas/24296/Nuria-Alabao-Maria-Perez-Colina-conflicto-movimiento-feminista-abolicionistas-PSOE.htm> [Fecha de consulta: 9/05/2019]

⁶⁵ La única posición de la que partimos es la diferencia entre la prostitución y la trata de personas o esclavitud sexual. Entendemos que sobre esta última práctica no hay debate sino consenso sobre la vulneración de derechos humanos y la defensa de soluciones que busquen su erradicación.

⁶⁶ VICENTE, Sandra, *Regulacionismo o abolicionismo: ¿por qué el debate sobre la prostitución divide el feminismo?*, Catalunya Plural, 17 de octubre de 2018. <http://catalunyaplural.cat/es/regulacionismo-o-abolicionismo-por-que-el-debate-sobre-la-prostitucion-divide-el-feminismo/> [Fecha de consulta: 9/05/2019]

4.2.1. Una aproximación al debate sobre la prostitución

Partir del marco teórico de Nancy Fraser para situar el debate de la prostitución requiere esencialmente de dos cuestiones. La primera es considerar las tres dimensiones de la justicia de género: redistribución, reconocimiento y representación. La segunda conlleva valorar y sopesar, en todo momento, el enfoque integrado entre dimensiones como entre ejes de subordinación. Los dos elementos principales de la perspectiva *fraseriana* son los que nos garantizan una estrategia política correcta que no termine agravando y exacerbando una dimensión del sexismo al intentar remediar otra dimensión, o bien una política ineficaz al no considerar la intersección (Fraser, 2011).

Contemplando la primera dimensión de la redistribución, en el abordaje de la prostitución, esta esfera económica ha de ser tenida en cuenta en diversos aspectos. Por un lado, la búsqueda de remuneración y salario es la causa principal de su ejercicio –ya hemos especificado que no estamos considerando la trata de personas en esta reflexión–. Por lo tanto, la práctica de la prostitución en el presente se inscribe dentro de la manera de obtener recursos en este sistema económico de libre mercado. Así, hablar de consentimiento o libertad de elección se puede volver estéril para el ejercicio de la prostitución, pero también en muchos más campos donde la actividad es realizada con el fin único del salario para garantizar la subsistencia individual y/o familiar. Por este motivo, es imprescindible comprender la magnitud y peso que tiene la estructura y relaciones económicas en el abordaje de la prostitución. Como explica Nancy Fraser en su marco teórico la precariedad económica y social de las mujeres encuentra su causa en la división sexual del trabajo reproductivo y de cuidados (no remunerado) y por la asignación a la realización de las tareas y trabajos peor pagados en la división sexual del trabajo productivo. Enfrontar el reto de la prostitución de manera global y eficaz supondría encarar de alguna forma esta estructura. En este sentido, la periodista Sarah Baker⁶⁷ propone que el feminismo se una para luchar

⁶⁷ BABIKER, Sarah, *Al debate sobre la prostitución le falta renta básica*, El Salto, 15 de noviembre de 2018. <https://www.elsaltodiario.com/trabajo-sexual/al-debate-sobre-la-prostitucion-le-falta-renta-basica> [Fecha de consulta: 9/05/2019]

por la renta básica y la periodista y antropóloga Nuria Alabao termina planteando la movilización para la abolición del capitalismo:

«es imprescindible preguntarse por qué poner en el centro la abolición en vez de tratar de combatir las causas de la precariedad vital que conduce a tantas mujeres a dedicarse a la prostitución (...), si muchas tienen que lidiar con problemas cotidianos para pagar el alquiler ¿por qué no presionar desde el feminismo para la aprobación de la ley de vivienda de la PAH? ¿O trabajar contra las leyes que precarizan nuestras condiciones laborales? ¿Por qué no una manifestación por la jornada de 6 horas? Todas estas preguntas sirven para enfocar la lucha que tenemos por delante: que realmente la sociedad deje de articularse en torno a la acumulación de beneficios y lo haga precisamente alrededor de vidas que merezcan la pena ser vividas. ¿Por qué no movilizarnos por la abolición, sí, pero del capitalismo?»⁶⁸

De esta manera, modificar la estructura productiva también prevendría de algunos riesgos sobre los posibles beneficiados económicos de la regulación de la prostitución en el mundo actual. En esta línea, contamos con algunos ejemplos históricos de reivindicaciones feministas que pretendían solucionar la injusticia de género y que ayudan a ilustrar los efectos adversos y corrosivos si el negocio y el lucro terminan aprovechándose de ellas. Por ejemplo, la revolución sexual del feminismo de la segunda ola pretendía liberar a la mujer de la asociación sexualidad-reproducción, reivindicarla como sujeto con deseo y placer sexual así como visibilizar las diversas violencias sexuales. Los resultados consiguieron que se adoptaran actitudes más abiertas e igualitarias en torno al sexo, pero a la vez, la perpetuación de la desigualdad sexual se reestructuró con nuevos enfoques. Según Ana de Miguel (2015), la revolución sexual tomó una deriva patriarcal –a nivel estructural– implicando varias consecuencias, como por ejemplo la industria de la pornografía y la cosificación y objetivación del cuerpo de la mujer perpetrado por el mercado capitalista. De ahí la importancia de señalar el papel de la economía que plantea De Miguel: «la cuestión que está en juego es el enfrentamiento entre

⁶⁸ ALABAO, Nuria; PÉREZ, Marisa, *Liberar a las mujeres vulnerables para encadenarlas al sector de los cuidados*, El Salto, 8 de mayo de 2019. <https://ctxt.es/es/20190508/Firmas/26009/Nuria-Alabao-Marisa-Perez-Colina-inmigrantes-musulmanas-prostitutas-cuidados-femonacionalismo.htm> [Fecha de consulta: 9/05/2019]

una concepción neoliberal de la sexualidad, en que todo vale si hay dinero y “consentimiento” por medio, y una concepción radical y estructural de la sexualidad.»⁶⁹

En un siguiente nivel de análisis, en el debate en el seno del feminismo sobre la prostitución, obtiene una relevante importancia la dimensión cultural teorizada por Nancy Fraser. La consideración de la prostitución como «la peor forma de violencia»⁷⁰ y dominio masculino, así como su impacto a la afectación al imaginario y el reforzamiento de la «concepción de las mujeres como cuerpos y trozos de cuerpos de los que es normal disponer y que ni siquiera suscitan el interés de preguntarse cómo ni por qué están ahí»,⁷¹ son los argumentos de mayor peso de las defensoras del abolicionismo. Podemos considerar, por lo tanto, que mientras haya esta práctica e imaginario en el conjunto de la sociedad, esto afectará a la falta de reconocimiento de las mujeres y a la observación de la “igualdad moral”. No obstante, siguiendo el marco teórico de Fraser, son varios los elementos que explican la minusvaloración cultural que sufren las mujeres y una política efectiva que buscase la paridad de participación debería contemplar la visión holística de la dimensión cultural. Abordar uno de ellos como la prostitución, pero continuar cosificando el cuerpo femenino mediante la publicidad o la cultura, o bien seguir despreciando e invisibilizando las tareas de cuidado ejercidas por las mujeres, no solucionaría la justicia de género en todas las vertientes de la falta de reconocimiento.

La tercera y última dimensión de la justicia que se debe contemplar es la de la representación. Por razones del objeto de estudio, la prostitución, nos centraremos en el nivel de esta dimensión política que atañe al marco territorial “keynesiano-westfaliano”: la representación política ordinaria. En cambio, con otras realidades como la esclavitud sexual el foco lo pondríamos en el ámbito de la lucha transfronteriza y transnacional.

⁶⁹ DE MIGUEL, *Neoliberalismo sexual*, cit., p.147.

⁷⁰ GAMERO, Isabel, *Un falso dilema: el debate entre abolicionismo y regulacionismo que nos debilita como 8M*, 17 de febrero de 2019. <https://www.elsaltodiario.com/feminismos/un-falso-dilema-el-debate-entre-abolicionismo-y-regulacionismo-que-nos-debilita-como-8m-> [Fecha de consulta: 9/05/2019]

⁷¹ DE MIGUEL, *Neoliberalismo sexual*, cit., p.169.

La representación alude a los procedimientos y normas de decisión política, es decir, al establecimiento del propio marco de discusión política. Se trata de la injusticia que normalmente excluye explícitamente, a determinados colectivos, la oportunidad de participar en la propia discusión de ideas. Tener en cuenta esta dimensión en el debate sobre la prostitución, por lo tanto, conlleva asumir que todas las voces deben ser escuchadas sin ninguna exclusión inicial.

Recordamos que, para Fraser, el principio normativo de la paridad de participación no tenía respuestas configuradas sino que partía del proceso dialógico y de la postulación de los diferentes argumentos para considerar si una solución era justa o injusta. Es fundamental que en este proceso de debate, las personas implicadas y afectadas, puedan expresarse y presentar las observaciones que crean convenientes.

Para acabar, la segunda cuestión fundamental del marco teórico de Fraser es el enfoque integrado el cual es un elemento clave en el abordaje de la prostitución.

Por un lado, la perspectiva integral de la justicia nos alerta de los riesgos de una política basada en el reconocimiento que no contemple las consecuencias económicas. En este sentido, la propia Fraser expone que:

«las campañas para suprimir la prostitución y la pornografía con el fin de reforzar el estatus de las mujeres pueden tener efectos negativos en la posición económica de las trabajadoras del sexo (...) En esos contextos, las reformas de reconocimiento no pueden tener éxito salvo que vayan unidas a los esfuerzos de redistribución.»⁷²

Por otro lado y por último, pero no por ello menos importante, la consideración de la intersección entre ejes de subordinación es imprescindible en el debate sobre la prostitución cuando la mayoría de las prostitutas en el estado español son inmigrantes –más del 80% según Cáritas⁷³–.

⁷² FRASER, “La justicia social”, cit., p.65.

⁷³ CÁRITAS, *Cáritas presenta el documento "La prostitución desde la experiencia y la mirada de Cáritas"*, Cáritas Madrid, 11 de marzo de 2016 <http://www.caritasmadrid.org/caritas-presenta-el-documento-la-prostitucion-desde-la-experiencia-y-la-mirada-de-caritas> [Fecha de consulta: 9/05/2019]

Por este motivo, cuestiones como la facilitación en la contratación laboral y la regularización de la nacionalidad a las personas inmigrantes son factores de primer orden íntimamente vinculados y relacionados con la prostitución de mujeres. La actual Ley de Extranjería que precariza la realidad de la inmensa mayoría de personas inmigrantes influye e impacta de manera directa las posibles salidas laborales de las mujeres inmigrantes. Por este motivo, su derogación figura en todos los documentos feministas analizados, y conlleva a que Nuria Alabao sentencie que: «Si se quiere que las prostitutas tengan la opción de dejar la prostitución, habría que empezar por atacar la Ley de Extranjería.»⁷⁴

⁷⁴ ALABAO; PÉREZ, “*Liberar a las mujeres vulnerables*”, cit.,

5. CONCLUSIONES

Nancy Fraser elabora una teoría de la justicia democrática que engloba el análisis de la injusticia de género. Por este motivo, para entender el feminismo y la concepción de la desigualdad de género de la profesora estadounidense, hemos tenido que partir de la explicación tridimensional de la justicia cuyo principio normativo es la paridad de participación. En la teoría de Fraser, la democracia y la igualdad pasan de ser conceptos abstractos a bajar al terreno del mundo real y convertirse en la finalidad de una sociedad que consiga eliminar los distintos tipos de injusticia, entre ellas, la de género.

El diseño de un marco analítico teórico junto al análisis del feminismo de las últimas décadas influyen determinadamente en la caracterización de propuesta política del “feminismo para el 99%”. En él veremos las tres dimensiones de la justicia que conceptualiza Fraser –redistribución, reconocimiento y representación– y el enfoque integrado muy presente a la hora de establecer alianzas con otras luchas. No obstante, a causa de sus observaciones sobre la evolución del feminismo y el auge de las “políticas de identidad” de finales del siglo XX, la dimensión económica de la injusticia de género que sitúa en un plano de igualdad en el marco teórico, tendrá un papel más importante que la dimensión cultural en su propuesta política. La necesidad de abordar el marco transnacional en un feminismo internacional adquiere el mismo relieve en los diferentes planos. Siguiendo con las conclusiones del conjunto de la obra de Fraser, observamos que el “feminismo para el 99%”, al tratarse de una propuesta política que manifiesta una nueva organización de la economía, y así, una alternativa al modelo actual, introduce novedades respecto al marco puramente teórico. La importancia combinada a la emancipación como a la protección social resultará vital para avanzar en una propuesta al conjunto de la sociedad que no ceda terreno a la extrema derecha populista.

Por otro lado, en referencia al estudio y examen de los documentos del movimiento feminista español, podemos concluir que el marco teórico de Nancy Fraser es apreciado, y por lo tanto, existe una influencia o similar “dirección”

intelectual en el movimiento social feminista. La dimensión económica tiene un peso importante en la denuncia de la injusticia de género por lo que la hipótesis con la que partíamos del mayor peso a la dimensión cultural queda refutada.

Al analizar la estructura del argumentario para la huelga del 8 de marzo de 2018 hemos observado que el mayor distanciamiento con el marco teórico podría ser la pérdida del enfoque integrado en algunos aspectos concretos como en la manera de estructurar el documento. Sin embargo, en la introducción sí encontramos la concepción de la injusticia de género como resultado de una realidad que engloba desigualdades en las dimensiones económicas, culturales y políticas y además que refuerza la subordinación cuando se entrecruza con otros ejes de subordinación.

Con esta misma enseñanza que nos aporta la teoría de Fraser, creemos que puede encontrarse el camino que ayude a avanzar y consensuar aquellas propuestas en las que el movimiento feminista está dividido, concretamente, en el debate relacionado con la prostitución. Por ello, en la aproximación dicho debate, tanto las distintas dimensiones de la justicia como la consideración del enfoque integrado son las herramientas que utilizamos para estructurar y situar la problemática. A la vez, estos mismos elementos son los que nos permiten considerar la pluralidad de frentes y efectos que puede tener una determinada solución. Por este motivo, la otra hipótesis de partida sobre la reorientación y guía que podía suponer el marco teórico de Fraser para los debates feministas ha sido verificada.

Finalmente, las conclusiones en torno al contenido de la aproximación del debate podrían ser dos. La primera es que la complejidad de la práctica de la prostitución, por las múltiples dimensiones que se han de tener presente, quiebra la aparente simpleza de la dicotomía del debate del abolicionismo vs regulacionismo. La segunda sería la importancia del debate dialógico y la participación del conjunto de personas que sufren la injusticia en aras a la búsqueda del principio paritario: dar voz a las que no la tienen y discutir sobre el conjunto de cuestiones porque no hay solución matemática ni respuesta caída del cielo sino discusión, debate, y para ello, el acompañante fundamental del valor del respeto.

6. BIBLIOGRAFÍA

ALABAO, Nuria; PÉREZ, Marisa (2019). *¿Quién quiere romper el movimiento feminista?*, CTXT, 6/02/2019 <https://ctxt.es/es/20190206/Firmas/24296/Nuria-Alabao-Maria-Perez-Colina-conflicto-movimiento-feminista-abolicionistas-PSOE.htm> [Fecha de consulta: 9/05/2019]

ALABAO, Nuria; PÉREZ, Marisa (2019). *Liberar a las mujeres vulnerables para encadenarlas al sector de los cuidados*, El Salto, 8/05/2019 <https://ctxt.es/es/20190508/Firmas/26009/Nuria-Alabao-Marisa-Perez-Colina-inmigrantes-musulmanas-prostitutas-cuidados-femonacionalismo.htm> [Fecha de consulta: 9/05/2019]

AVENDAÑO, Martha (2010). “La paridad participativa en la obra de Nancy Fraser” en *Aequalitas: Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*, Nº 26, PP.58-70

BABIKER, Sarah (2018). *Al debate sobre la prostitución le falta renta básica*, El Salto, 15/11/2018 <https://www.elsaltodiario.com/trabajo-sexual/al-debate-sobre-la-prostitucion-le-falta-renta-basica> [Fecha de consulta: 9/05/2019]

BRENNER, Johanna (2017). «No ha habido tal cosa como “el neoliberalismo progresista”», Sin permiso, 16 de setiembre.

BUTLER, Judith (2000). “El marxismo y lo meramente cultural” en *New Left Review*, Nº 2, pp. 109-121.

CÁRITAS (2016). *Cáritas presenta el documento "La prostitución desde la experiencia y la mirada de Cáritas"*, Cáritas Madrid, 11/03/2016 <http://www.caritasmadrid.org/caritas-presenta-el-documento-la-prostitucion-desde-la-experiencia-y-la-mirada-de-caritas> [Fecha de consulta: 9/05/2019]

CRUELLES, Marta; COLL-PLANAS, Gerard (2013). “La puesta en práctica de la interseccionalidad política: el caso de las políticas LGTB en Cataluña” en *Revista española de ciencia política*, N° 31, pp. 153-172.

DE MIGUEL, Ana (2015). *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección*, Madrid: Ed. Cátedra.

FRASER, Nancy; HONNETH, Axel (2006). *¿Redistribución o reconocimiento?* Un debate político-filosófico, Madrid: Ediciones Morata.

FRASER, Nancy (2008). *Escalas de justicia*, Barcelona: Herder.

FRASER, Nancy (2011). *Dilemas de la Justicia en el siglo XXI. Género y globalización*, Palma: Edicions UIB.

FRASER, Nancy (2015). *Fortunas del feminismo. Del capitalismo gestionado por el Estado a la crisis neoliberal*, Madrid: Traficantes de Sueños.

FRASER, Nancy, (2017). “Contra el neoliberalismo progressista, un nuevo populismo progressista”, Sin permiso, 16 de setiembre.

FRASER, Nancy; BHATTACHARYA, Tithi; ARRUZZA, Cinzia (2019). *Feminisme per al 99%*, Manresa: Ed. Tigre de Paper.

GAMERO, Isabel (2019). *Un falso dilema: el debate entre abolicionismo y regulacionismo que nos debilita como 8M, 17/02/2019* <https://www.elsaltodiario.com/feminismos/un-falso-dilema-el-debate-entre-abolicionismo-y-regulacionismo-que-nos-debilita-como-8m-> [Fecha de consulta: 9/05/2019]

GARCÍA-GRANERO, Marta (2018). “Injusticias de género en tiempos de neoliberalismo. El planteamiento de Nancy Fraser” en *Asparkía. Investigación Feminista*, N° 33, pp. 207-223.

GIL, Silvia L. (2011). *Nuevos feminismos. Sentidos comunes en la dispersión*. Madrid: Traficantes de Sueños.

GUERRA, María José (2009). “Nancy Fraser: La justicia como redistribución, reconocimiento y representación” en MÁIZ, Ramón (Comp.) *Teorías políticas contemporáneas*, Valencia: Tirant Lo Blanch, 2011, pp. 335-363.

POSADA, Luisa (2015). “Justicia y género: las propuestas de Nancy Fraser” en *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, N° 65, pp. 7-19.

PUBLICO (2018). *Ola de movilizaciones en toda España contra la liberación de 'La Manada'*, 21/06/2018 <https://www.publico.es/sociedad/manada-ola-movilizaciones-espana-liberacion-manada.html> [Fecha de consulta: 9/05/2019]

VICENTE, Sandra (2018). *Regulacionismo o abolicionismo: ¿por qué el debate sobre la prostitución divide el feminismo?*, Catalunya Plural, 17/10/2018 <http://catalunyaplural.cat/es/regulacionismo-o-abolicionismo-por-que-el-debate-sobre-la-prostitucion-divide-el-feminismo/> [Fecha de consulta: 9/05/2019]

VILA, Fefa (2018). “Feminismo *tour de force*” en ALABAO, Nuria *et al*, *Un feminismo del 99%*, Madrid: Colección Contextos, pp.15-32.

ZIZEK, Slavoj (2007). *En defensa de la intolerancia*, Madrid: Sequitur